

	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	MANUAL DEL SG-SST	COD: MAN -SST :001	
		versión: 01	Fecha: 21/07/2025

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CONSORCIO PROVILL
NIT: 901.863.382-1

NEIVA
JULIO-2025

	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	MANUAL DEL SG-SST	COD: MAN -SST :001	
		versión: 01	Fecha: 21/07/2025

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	4
DEFINICIONES Y ABREVIATURAS	5
1. POLITICAS	9
2. ORGANIZACIÓN	9
2.1 GENERALIDADES DE LA EMPRESA.....	9
2.1.1 Descripción de servicios/productos.	10
2.2 Estructura organizacional	10
2.3 Turnos de trabajo – horarios.....	10
2.4 Funciones y responsabilidades.	11
2.5 Aspectos jurídicos y laborales	15
2.5.1 Reglamento Interno de Trabajo.....	15
2.5.2 Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.....	15
2.5.3 Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (Copasst)	15
2.5.4 Comité de convivencia laboral.....	16
2.6 Definición de recursos.....	17
2.7 Comunicación y consulta.....	17
2.8 Competencia laboral en SST: inducción, capacitación y entrenamiento.....	18
2.8.1 Inducción en SSTA.....	18
2.8.2 programa de capacitación y entrenamiento	19
2.9 Documentación y control de documentos.....	19
3. PLANIFICACIÓN	20
3.1 objetivos y metas.....	20
3.2 Requisitos legales	20
3.3 Identificación de peligros y valoración de riesgos.....	21
3.4 Programas de gestión	22
3.4.1 Programa de medicina preventiva y del trabajo.....	22
3.4.1.1 Objetivos	22
3.4.1.2 Actividades	23
3.4.2 Programa de higiene industrial.....	25
3.4.2.1 Objetivos	26

	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	MANUAL DEL SG-SST	COD: MAN -SST :001	
		versión: 01	Fecha: 21/07/2025

3.4.2.2 Actividades	26
3.4.3 Programa de seguridad industrial	26
3.4.3.1 Objetivos	27
3.4.3.2 Actividades	27
3.4.4 Programas de gestión de riesgos específicos	28
3.4.5 Plan de trabajo	29
4. APLICACIÓN	30
4.1 Gestión del cambio	30
4.2 Prevención, preparación y respuesta ante emergencias	30
4.3 control de proveedores y subcontratistas	31
5. VERIFICACIÓN.....	32
5.1 supervisión y medición de los resultados.....	32
5.1.1 Supervisión proactiva.....	33
5.1.2 Supervisión reactiva	33
5.2 Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo	34
6. AUDITORIAS.....	35
6.1 Auditorias internas	35
6.2 Revisión por la dirección.....	36
7. MEJORAMIENTO	37
7.1 Mejora continua.....	37
7.2 Acciones correctivas y preventivas.....	38
7.3 Autoevaluación del sg-sst.....	39

	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	MANUAL DEL SG-SST	COD: MAN -SST :001	
		versión: 01	Fecha: 21/07/2025

INTRODUCCIÓN

El Consorcio Provill, en cumplimiento a lo establecido en la Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 y demás normativa legal vigente en el marco del sistema general de riesgos laborales, ha estructurado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que tiene como propósito la estructuración de la acción conjunta entre El Consorcio Provill, contratistas, subcontratistas y los trabajadores, en la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a través del mejoramiento continuo de las condiciones y el medio ambiente laboral, el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo.

Para su efecto, **El Consorcio Provill**; aborda la prevención de las lesiones y enfermedades laborales, la protección y promoción de la salud de los trabajadores y contratistas, a través de la implementación de un método lógico y por etapas cuyos principios se basan en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar) y que incluye la política, organización, planificación, aplicación, evaluación, auditoría y acciones de mejora.

El desarrollo articulado de estos elementos permitirá cumplir con los propósitos del SG-SST.

El SG-SST, se caracteriza por su adaptabilidad al tamaño y características de la empresa, para centrarse en la identificación y control de los peligros y riesgos asociados con su actividad.

El esquema del sistema de gestión se describe en las siguientes etapas:

- Política
- Organización
- Planificación
- Aplicación
- Evaluación
- Auditoría
- Mejoramiento

	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	MANUAL DEL SG-SST	COD: MAN -SST :001	
		versión: 01	Fecha: 21/07/2025

DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

Seguridad y Salud en el Trabajo: Disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores.

Busca mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores. *Ley 1562/2012*

Accidente de Trabajo: Suceso repentino que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo y produce en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. *Ley 1562/2012.*

Ausentismo: Se denomina al número de horas programadas, que se dejan de trabajar como consecuencia de los accidentes de trabajo o las enfermedades laborales.

Auto reporte de condiciones de trabajo y salud: Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo. (Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.2.)

Actividad rutinaria. Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.

Actividad no rutinaria Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización, que no es estandarizable debido a la diversidad de escenarios y condiciones bajo las cuales pudiera presentarse.

Análisis del riesgo. Proceso para comprender la naturaleza del riesgo y para determinar el nivel del riesgo (ISO 31000:2009).

Amenaza: Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales. (Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.2.)

Consecuencia. Resultado, en términos de lesión o enfermedad, de la materialización de un riesgo, expresado cualitativa o cuantitativamente.

Condiciones de salud: El conjunto de variables objetivas y de auto reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora. (Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.2.)

	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	MANUAL DEL SG-SST	COD: MAN -SST :001	
		versión: 01	Fecha: 21/07/2025

Condiciones y medio ambiente de trabajo: Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los servidores públicos y contratistas quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros, (Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.2.):

- Las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo.
- Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia.
- Los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los servidores públicos y contratistas.
- La organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.

Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST): Es un organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de la empresa y no se ocupará por lo tanto de tramitar asuntos referentes a la relación contractual - laboral propiamente dicha, los problemas de personal, disciplinario o sindicales; ellos se ventilan en otros organismos y están sujetos a reglamentación distinta. (Resolución 2013 de 1986, Artículo 10.

Descripción sociodemográfica: Perfil sociodemográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de servidores públicos y contratistas, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo. (Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.2.

Exposición. Situación en la cual las personas se exponen a los peligros.

Enfermedad Laboral: Resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar.

Factores de Riesgo: Aquellas condiciones del ambiente, la tarea, los instrumentos, los materiales, la organización y el contenido del trabajo que encierran un daño potencial en la salud física o mental, o sobre la seguridad de las personas.

Identificación del peligro. Proceso para reconocer si existe un peligro y definir sus características.

Medida(s) de control. Medida(s) implementada(s) con el fin de minimizar la ocurrencia de incidentes.

	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	MANUAL DEL SG-SST	COD: MAN -SST :001	
		versión: 01	Fecha: 21/07/2025

Nivel de riesgo. Magnitud de un riesgo (véase el numeral 2.29) resultante del producto del nivel de probabilidad (véase el numeral 2.22) por el nivel de consecuencia (véase el numeral 2.23).

Partes Interesadas. Persona o grupo dentro o fuera del lugar de trabajo (véase el numeral 2.17) involucrado o afectado por el desempeño de seguridad y seguridad y salud en el trabajo (véase el numeral 3.15 de NTC-OHSAS 18001:2007) de una organización (NTC-OHSAS 18001:2007).

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas, o una combinación de estos (NTC-OHSAS 18001:2007).

Plan de Emergencias: Conjunto de normas y procedimientos generales destinados a prevenir y a controlar en forma oportuna y adecuada, las situaciones de riesgo en una empresa.

Probabilidad. Grado de posibilidad de que ocurra un evento no deseado y pueda producir consecuencias

Riesgo. Combinación de la probabilidad de que ocurra un(os) evento(s) o exposición(es) peligroso(s), y la severidad de lesión o enfermedad, que puede ser causado por el (los) evento(s) o la(s) exposición(es) (NTC-OHSAS 18001:2007).

Riesgos psicosociales. son originados por las condiciones del trabajo o la tarea a la que se somete el trabajador a diario, por ello un ambiente desfavorable en la organización puede afectar la salud mental, física y social.

Riesgo Aceptable. Riesgo que ha sido reducido a un nivel que la organización puede tolerar con respecto a sus obligaciones legales y su propia política en seguridad y seguridad y salud en el trabajo (NTC-OHSAS 18001:2007).

Valoración de los riesgos. Proceso de evaluar el(los) riesgo(s) que surge(n) de un(os) peligro(s), teniendo en cuenta la suficiencia de los controles existentes, y de decidir si el(los) riesgo(s) es (son) aceptable(s) o no (NTC-OHSAS 18001:2007).

ABREVIATURAS Y GUÍAS

En este documento se encontrarán las siguientes abreviaturas:

SG-SST: Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

SST: Seguridad y Salud en el Trabajo.

	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	MANUAL DEL SG-SST	COD: MAN -SST :001	
		versión: 01	Fecha: 21/07/2025

ESQUEMA SG-SST

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	MANUAL DEL SG-SST	COD: MAN -SST :001	
		versión: 01	Fecha: 21/07/2025

1. POLITICAS

La alta dirección con la participación del vigía ocupacional ha definido una política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), la cual es comunicada y divulgada a través de procesos de inducción, reinducción, actividades y ciclos de formación, capacitación y por medio de material publicitario. Adicionalmente se encuentra publicada en las instalaciones de la Empresa.

La política es revisada periódicamente en reuniones de revisión por la dirección; en caso de que se requiera y de acuerdo con los cambios empresariales y en materia de SST será actualizada.

DOCUMENTO
política de Seguridad y Salud en el Trabajo
política Seguridad Vial
política de No alcohol y Drogas
política de acoso laboral

2. ORGANIZACIÓN

2.1 GENERALIDADES DE LA EMPRESA

NOMBRE DE LA EMPRESA	CONSORCIO PROVILL
NIT	901.963.443-1
DIRECCIÓN	CALLE 30 # 20 – 48
CLASE DE RIESGO	V
ACTIVIDAD ECONOMICA	4290- Construcción de obra civil
CIUDAD	Neiva
TELEFONO	3208002877
REPRESENTANTE LEGAL	Daniela Andrea Almario Scalante
ARL	SURA

	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	MANUAL DEL SG-SST	COD: MAN -SST :001	
		versión: 01	Fecha: 21/07/2025

2.1.1 Descripción de servicios/productos.

El Consorcio Provill, es una empresa dedicada a actividades de construcción de edificios y obras de ingeniería civil.

2.2 Estructura organizacional

En la estructura anteriormente relacionada, la empresa tiene designado el cargo de Líder del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), al Gerente de la empresa.

2.3 Turnos de trabajo – horarios

A continuación, se detallan de manera general los horarios de la fuerza de trabajo de la Empresa:

AREA	DIAS	HORARIO	DESCANSO
Administrativa y Operativa	Lunes a Viernes	7:00 am – 11:30 m 1:00 pm – 4:30 pm	Domingos
	Sábados	7:30 am – 11:30 m	

La empresa cuenta con personal profesional contratados directamente por la empresa, trabajadores y contratistas; distribuidos de la siguiente manera:

AREA	HOMBRES	MUJERES	SUBTOTAL
Administrativa	2	3	5
Operativa/ contratistas	10	1	11
TOTAL	12	4	16

	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	MANUAL DEL SG-SST	COD: MAN -SST :001	
		versión: 01	Fecha: 21/07/2025

2.4 Funciones y responsabilidades.

Consortio Provill, es responsable, por la protección de la Seguridad y la Salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en el artículo 56 del Decreto Ley 1295 de 1994, la Circular Unificada de 2004 y demás reglamentación aplicable. Para lo anterior la empresa ha definido un **Manual de Funciones por cargos** en donde se asignan las responsabilidades en Seguridad y Salud para los niveles Administrativos y operativos. Adicionalmente se definen los cargos que deberán rendir cuentas y que tendrán autoridad para gestionar las acciones en Seguridad y Salud en el Trabajo.

DOCUMENTO	CODIGO DOCUMENTO
Manual de Perfiles, Funciones y Responsabilidades por Cargo	MAN-SST: 002

El Sistema de Gestión de Seguridad Y Salud en el trabajo SG-SST parte de la Gerencia y su desarrollo efectivo se alcanza en la medida que se logra una concepción clara de la importancia del mismo en los niveles de la organización. Por esto se han plantean los siguientes niveles de participación:

GERENCIA

- Formular, divulgar y asumir una política explícita del SG-SST que considere conveniente para la Empresa.
- Implementar el SG-SST para la gestión de los riesgos laborales comprometiendo a toda la organización y a todos sus trabajadores, independiente de su forma de, contratación o vinculación, incluyendo los contratistas y subcontratistas.
- Garantizar condiciones de trabajo seguras que protejan a los trabajadores de los riesgos reales y/o potenciales presentes en el medio ambiente laboral y que contribuyan al bienestar físico, mental y social de los mismos.
- Procurar el cuidado integral de la salud de los trabajadores.
- Programar, ejecutar y controlar el cumplimiento del SG-SST de la empresa y procurar su financiación.
- Estudiar la factibilidad técnica y económica de las medidas de control y en casos necesarios de alternativas eficaces.

	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	MANUAL DEL SG-SST	COD: MAN -SST :001	
		versión: 01	Fecha: 21/07/2025

- Destinar los recursos humanos, técnicos y financieros indispensables para el desarrollo del SG-SST según la actividad económica, magnitud y severidad de los riesgos y el número de trabajadores expuestos.
- Vigilar el cumplimiento de la legislación vigente.

GERENTE OPERACIONES Y SUPERVISORES

- Cumplir y hacer cumplir las políticas, objetivos y normas establecidos con relación al SG-SST.
- Motivar y fomentar la práctica de métodos seguros de trabajo.
- Responsabilizarse por la seguridad integral del área y el personal a su cargo.
- Participar activamente en tareas de inducción y capacitación permanente de los empleados.
- Facilitar y estimular la asistencia de los trabajadores a las reuniones de capacitación.
- Velar porque todos los accidentes e incidentes sean reportados, registrados e investigados en forma adecuada.
- En caso de accidente de trabajo, asegurar la atención inmediata y el traslado a un centro asistencial del lesionado.
- Cumplir y hacer cumplir las políticas, objetivos y normas establecidas con relación al SG-SST.
- Explicar a proveedores y clientes de, políticas y normas de seguridad y salud en el trabajo.
- Realizar auditorías periódicas a la gestión del SG-SST.
- Supervisar el desarrollo de los programas de gestión de los riesgos y el funcionamiento del Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo COPASST a través del ejecutor.
- Liderar las actividades del SG-SST que le correspondan.
- Proponer y desarrollar programas específicos de vigilancia epidemiológica según los riesgos presentes y potenciales.
- Ejecutar el presupuesto de Seguridad y Salud en el trabajo de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Dirección y el cronograma del sistema.
- Participar en reuniones activas con Gerencia y Copasst y Convivencia.

	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	MANUAL DEL SG-SST	COD: MAN -SST :001	
		versión: 01	Fecha: 21/07/2025

RESPONSABILIDAD DE LOS TRABAJADORES

- Procurar el cuidado integral de su salud.
- Participar en la prevención de los riesgos laborales a través del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST.
- Suministrar información clara, veraz, oportuna y completa sobre su estado de salud.
- Informar inmediatamente la ocurrencia de un accidente o incidente.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del SG-SST de la Empresa.
- Informar oportunamente a sus superiores la presencia de condiciones de trabajo que resulten peligrosas para la Salud y la Seguridad.
- Conservar el orden y aseo en los diferentes sitios de trabajo.
- Utilizar adecuadamente las instalaciones, elementos de trabajo y de protección personal, así como de los dispositivos de control asignados por la empresa para el desarrollo de sus labores.
- No introducir bebidas o sustancias no autorizadas en lugares de trabajo.
- Comportarse en forma responsable en la ejecución de sus labores.
- Participar activamente en la elección del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo COPASST.
- Hacer adecuado uso de las instalaciones de trabajo.
- Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación.

LIDER DEL SG-SST

- Velar por el cumplimiento de los Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Elaborar y actualizar el SG-SST y la matriz de peligros.
- Realizar visitas periódicas a las diferentes áreas de trabajo para supervisar los métodos de trabajo y las medidas implementadas.
- Elaborar y actualizar las normas de trabajo seguro.
- Responsabilizarse por la seguridad integral del área.
- Verificar que todos los empleados estén protegidos por una A.R.L y afiliados a una E.P.S.

	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	MANUAL DEL SG-SST	COD: MAN -SST :001	
		versión: 01	Fecha: 21/07/2025

- Adelantar estudios de control y valoración de riesgos, proponiendo medidas de control específicas y velando por su aplicación.
- Promover campañas de sanidad e higiene en trabajadores.
- Realizar actividades de capacitación y educación para empleados de todos los niveles de la organización.
- Facilitar y estimular la asistencia de los trabajadores a las reuniones de capacitación.
- Divulgar las normas expedidas por las autoridades competentes y promover su cumplimiento.
- Mantener constante comunicación con entidades asesoras en el tema y tomar parte activa en las actividades programadas por dichas organizaciones.
- Promover el registro y análisis actualizado del personal empleado, accidentalidad, ausentismo, programas que se siguen, distribución de elementos de seguridad y control, asegurándose que se cuenta con elementos de registro suficientes y adecuados.
- Recopilar, analizar y difundir la información suministrada por los trabajadores respecto a las actividades adelantadas en el cumplimiento del Sistema.
- Formar y Coordinar las brigadas de emergencia.
- Analizar los exámenes de ingreso, egreso y periódicos de acuerdo a los objetivos del sistema, evaluando la pertinencia de pruebas realizadas.
- Evaluar y ajustar en forma periódica la Gestión del SG-SST.
- Apoyar a la Dirección del sistema en la Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, asesorándola en la formulación de políticas, objetivos, metas, procedimientos administrativos y técnicos relacionados con el área.
- Informar a la Dirección sobre la gestión de seguridad y salud en el trabajo en la empresa, Coordinar su desarrollo y vigilar su cumplimiento.
- Verificar el cumplimiento de la política por parte de los miembros de la empresa, prestándoles apoyo para que cumplan con las responsabilidades establecidas respecto al SG-SST.
- Definir los sistemas de control necesarios.
- Establecer el programa de capacitación para los trabajadores, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, estableciendo las estrategias de motivación, participación y evaluación.
- Promover la formación y funcionamiento del comité paritario, Notificar a la ARL a la que se encuentre afiliada la empresa los accidentes y enfermedades laborales dentro de los dos días hábiles siguientes y registrar las actividades desarrolladas dentro del sistema de gestión.

	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	MANUAL DEL SG-SST	COD: MAN -SST :001	
		versión: 01	Fecha: 21/07/2025

2.5 Aspectos jurídicos y laborales

2.5.1 Reglamento Interno de Trabajo

El Consorcio Provill, cuenta con un Reglamento Interno de Trabajo aprobado por el Ministerio del trabajo, el cual se encuentra publicado en lugares visibles en las instalaciones.

DOCUMENTO	CODIGO
Reglamento Interno de Trabajo	FT-SST: 001

2.5.2 Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial

El Consorcio Provill, tiene elaborado el Reglamento de acuerdo con las normas emitidas por la Dirección de Empleo y el Ministerio de la Protección Social y será publicado en un lugar visible para todos los trabajadores y contratistas de la empresa.

DOCUMENTO	DOCIGO
Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial	FT-SST: 002

2.5.3 Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (Copasst)

La empresa cuenta con un Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, dando cumplimiento a la Resolución 2013 de 1986, el Decreto 1295 de 1994 y el Decreto 723 de 2013.

El COPASST se reúne mensualmente y desarrolla actividades en seguridad y salud en el trabajo participando de manera activa en el funcionamiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

Dentro de las principales funciones y responsabilidades del COPASST, dando cumplimiento al artículo 11 de la Resolución 2013 de 1989, artículo 26 del Decreto 614 y el Decreto 1295 de 1994, se encuentran:

	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	MANUAL DEL SG-SST	COD: MAN -SST :001	
		versión: 01	Fecha: 21/07/2025

- Proponer a la administración de la empresa de trabajo la adopción de medidas y el desarrollo de actividades que procuren y mantengan la salud en los lugares y ambientes de trabajo.
- Proponer y participar en actividades de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo dirigidas a trabajadores y personal administrativo de la empresa.
- Colaborar con los funcionarios de entidades Gubernamentales de Seguridad y Salud en el Trabajo en las actividades que éstos adelanten en la empresa y recibir por derecho propio los informes correspondientes.
- Vigilar el desarrollo de las actividades que en materia de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial debe realizar la empresa de acuerdo con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y las normas vigentes; promover su divulgación y observancia.
- Colaborar en el análisis de las causas de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales y proponer al empleador las medidas correctivas que haya lugar para evitar su ocurrencia. Evaluar los programas que se hayan realizado.
- Visitar periódicamente los lugares de trabajo e inspeccionar los ambientes, máquinas, equipos, aparatos y las operaciones realizadas por el personal de trabajadores en cada área o sección de la empresa e informar al empleador sobre la existencia de factores de riesgo y sugerir las medidas correctivas y de control.
- Estudiar y considerar las sugerencias que presenten los trabajadores en materia de medicina, higiene y seguridad industrial.
- Servir como organismo de coordinación entre empleador y los trabajadores en la solución de los problemas relativos a la Seguridad y Salud en el Trabajo. Tramitar los reclamos de los trabajadores relacionados con la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Solicitar periódicamente informes sobre accidentalidad y enfermedades laborales con el objeto proponer soluciones de mejora en el desempeño de la Seguridad y Salud en el Trabajo, así mismo se deberán llevar las actas de cada reunión.

DOCUMENTO	CODIGO DOCUMENTO
Actas de Reunión	FT-SST: 010

2.5.4 Comité de convivencia laboral

La empresa cuenta con un Comité de Convivencia Laboral dando cumplimiento a lo establecido en las Resoluciones 652 y 1356 de 2012, creado como medida preventiva para el acoso laboral. Sesiona de manera trimestral o en casos que requieran intervención inmediata. El comité de

	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	MANUAL DEL SG-SST	COD: MAN -SST :001	
		versión: 01	Fecha: 21/07/2025

convivencia cuenta con un manual en donde se establecen las funciones y responsabilidades de los miembros y describe el funcionamiento del mismo.

DOCUMENTO	CODIGO DOCUMENTO
Actas de Comité de convivencia	FT-SST:011

2.6 Definición de recursos

El Consorcio Provill, desde el área administrativa define y asigna los recursos físicos, financieros y humanos para el diseño, desarrollo, supervisión y evaluación de las medidas de prevención y control, para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo y también, para que los responsables de la SST en la empresa, incluido el COPASST puedan cumplir de manera satisfactoria con sus funciones.

Anualmente se designará el presupuesto que será aprobado por la Alta Dirección y se evaluará su cumplimiento.

DOCUMENTO	CODIGO DOCUMENTO
Presupuesto SG SST	FT-SST:008

2.7 Comunicación y consulta

El Consorcio Provill establece mecanismos de comunicación, participación y consulta de empleados y partes interesadas externas (proveedores, contratistas, clientes, comunidad, autoridad, entre otras) sobre los aspectos relevantes del SG-SST. La comunicación con las partes interesadas externas (personas, proveedores, contratistas, clientes, comunidad, ente otros) se podrá realizar a través de los correos electrónicos de consorcioprovill@hotmail.com Adicionalmente las partes interesadas externas podrán comunicarse al teléfono N° 3208002877. Las comunicaciones en medio físico que lleguen a la empresa, relacionadas con SST serán recibidas y tramitadas por el Líder del Área SST. **Viviana Fernández**, se asegura que las partes interesadas externas son consultadas acerca de asuntos relativos en Seguridad y Salud en el trabajo cuando sea apropiado.

	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	MANUAL DEL SG-SST	COD: MAN -SST :001	
		versión: 01	Fecha: 21/07/2025

La empresa permite la participación de los trabajadores en la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, la investigación de incidentes, el desarrollo y revisión de la política y objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo. Adicionalmente se consulta a los empleados cuando hay cambios que afectan su Seguridad y Salud. Al mismo tiempo los trabajadores pueden ser representados en asuntos de Seguridad y Salud en el Trabajo por medio del Comité Paritario de SST.

Las solicitudes, inquietudes y sugerencias de los trabajadores de la empresa, relacionadas con el tema de SST deberán ser comunicadas al Comité Paritario de SST quien en sus reuniones mensuales las abordará como punto en la agenda.

Para la comunicación interna a trabajadores de aspectos relacionados con el SG-SST se podrán utilizar los siguientes mecanismos: correos electrónicos, boletines, folletos, cartillas sobre temas relacionados con la SST, programa de inducción, capacitación y entrenamiento, entre otros.

DOCUMENTO	CODIGO DOCUMENTO
Procedimiento Consulta y Comunicación	PRC-SST: 001

2.8 Competencia laboral en SST: inducción, capacitación y entrenamiento

2.8.1 Inducción en SSTA

Cuando un trabajador ingresa a laborar en la empresa recibe una inducción completa al cargo incluyendo los siguientes temas relacionados con la SST:

- Aspectos Generales y Legales en Seguridad y Salud en el Trabajo
- política SST.
- Política de Seguridad Vial.
- Política de Prevención de Acoso Laboral, No fumadores en el Ámbito Laboral, No alcohol y Sustancias Psicoactivas en el Ámbito Laboral
- Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial
- Funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral
- Plan de emergencia
- Peligros y Riesgos asociados a la labor a desempeñar y sus controles
- Procedimientos seguros para el desarrollo de la tarea

	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	MANUAL DEL SG-SST	COD: MAN -SST :001	
		versión: 01	Fecha: 21/07/2025

- Responsabilidades generales en SST
- Derechos y Deberes del Sistema de Riesgos Laborales

DOCUMENTO	CODIGO DOCUMENTO
Plan de Capacitación, entrenamiento e inducción en SST	PLC-SST:001
Control de capacitación y entrenamiento	FT-SST: 003
Evaluación de la Inducción y/o Reinducción	FT-SST: 004

2.8.2 programa de capacitación y entrenamiento

El Consorcio Provill, cuenta con un Programa de Capacitación y Entrenamiento con el propósito de brindar conocimientos en Seguridad y Salud en el Trabajo necesarios para desempeñar sus actividades en forma eficiente y segura, cumpliendo con estándares de seguridad. Este programa incluye una identificación de las necesidades de entrenamiento en SST de acuerdo con las competencias requeridas por cargo y su actualización de acuerdo con las necesidades de la empresa.

Este programa es revisado semestralmente con la participación del COPASST para analizar los indicadores (cumplimiento, cobertura y eficacia).

DOCUMENTO	CODIGO DOCUMENTO
Plan de Capacitación, Entrenamiento e inducción en SST	PLC-SST: 001

2.9 Documentación y control de documentos

Se ha definido este manual para describir los elementos centrales del Sistema de Gestión y su interacción. Adicionalmente se cuenta con un Procedimiento de Control de Documentos que permite el control, administración y conservación de los documentos (incluyendo los registros).

	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	MANUAL DEL SG-SST	COD: MAN -SST :001	
		versión: 01	Fecha: 21/07/2025

Se cuenta con un listado maestro de documentos y registros de SST que permite controlar las versiones vigentes de los mismos, y define directrices de almacenamiento, conservación y disposición final de los registros de acuerdo con su criticidad e importancia para el sistema.

DOCUMENTO	CODIGO DOCUMENTO
Instructivo para la Elaboración de Documentos y Registros	FT-SST: 010

3. PLANIFICACIÓN

3.1 objetivos y metas

En coherencia con la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo se ha establecido una Matriz de Objetivos y Metas que permiten planear de manera estratégica el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Esta matriz define indicadores de medición que permiten realizar seguimiento al cumplimiento de los objetivos y metas tratados. Este seguimiento se realiza de manera semestral con el propósito de identificar planes de acción de mejora en caso de que sea necesario.

3.2 Requisitos legales

Uno de los compromisos de la empresa es el cumplimiento de la normatividad vigente en SST que son aplicables a la organización.

Se tiene definido un procedimiento para la Identificación de Requisitos Legales y de otra índole (requisitos contractuales, acuerdos, convenios) que garantiza la inclusión y análisis oportuno de nuevos requisitos que le apliquen a la empresa. Adicionalmente define cómo la empresa dará cumplimiento a los Requisitos Legales y de otra índole identificados. Además, establece una periodicidad de revisión de cumplimiento de los requisitos legales y de otra índole identificados.

Resultado de esta identificación la empresa ha definido como registro la Matriz de Requisitos Legales que se mantiene actualizada con todos los Requisitos Legales y de otra índole en materia de SST.

Cuando es pertinente los Requisitos Legales identificados son comunicados a los trabajadores y las partes interesadas pertinentes.

	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	MANUAL DEL SG-SST	COD: MAN -SST :001	
		versión: 01	Fecha: 21/07/2025

DOCUMENTO	CODIGO DOCUMENTO
Procedimiento para la Identificación de Requisitos Legales	PRC-SST: 002
Matriz de Requisitos Legales	FT-SST: 007

3.3 Identificación de peligros y valoración de riesgos

El Consorcio Provill cuenta con un procedimiento documentado para la continua Identificación de Peligros, Evaluación y Control de Riesgos con el objetivo controlarlos y definir prioridades en la gestión de los riesgos.

La metodología de identificación de peligros y valoración de riesgos permite la participación de los trabajadores y partes interesadas y la priorización de los riesgos para establecer medidas de intervención con el siguiente esquema de jerarquización:

- a) **Eliminación del peligro/riesgo:** Rediseño de procesos o equipos para eliminar o reducir los riesgos;
- b) **Sustitución:** Sustituir una materia prima por una menos peligrosa o también, sustituir un proceso de alto riesgo por uno de menor riesgo.
- c) **Controles de Ingeniería:** Adopción de medidas técnicas para el control del peligro/riesgo en su origen o fuente, como la implementación de sistemas de ventilación o encerramiento de equipos. Igualmente, incluye los controles para reducir la energía (reducir la fuerza, la presión, la temperatura entre otros) de los sistemas de producción, cuyo fin esté asociado con el control de los riesgos en SST.
- d) **Controles Administrativos:** Implementación de sistemas de señalización, advertencia, demarcación de zonas de riesgo o zonas de circulación y almacenamiento, implementación de sistemas de advertencia y alarma, diseño e implementación de procedimientos de seguridad para ciertos procesos o actividades de riesgo, controles de acceso a zonas de riesgo, inspecciones de seguridad, listas de chequeo, permisos de trabajo entre otros.
- e) **Equipos de Protección Personal:** Cuando ciertos peligros/riesgos no se puedan controlar en su totalidad con las medidas anteriores, el empleador deberá suministrar a sus trabajadores la dotación pertinente de acuerdo con sus actividades.

	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	MANUAL DEL SG-SST	COD: MAN -SST :001	
		versión: 01	Fecha: 21/07/2025

Las anteriores medidas de control para cada riesgo forman parte de los subprogramas de Medicina preventiva y del trabajo, Higiene y Seguridad Industrial.

La empresa realiza seguimiento y medición periódica de la efectividad de las medidas de control de riesgos, de acuerdo con la identificación de peligros y control de riesgos. Adicionalmente se cuenta con un mecanismo para el reporte, control y seguimiento de actos y condiciones inseguras.

DOCUMENTO	CODIGO DOCUMENTO
Procedimiento para la Identificación de Peligros, Evaluación y Control de Riesgos	PRC-SST: 003
Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Control de Riesgos	FT-SST: 006
Reporte de actos inseguros /condiciones peligrosas	FT-SST:009

3.4 Programas de gestión

3.4.1 Programa de medicina preventiva y del trabajo

El programa de Medicina Preventiva y del Trabajo tiene como finalidad principal la promoción, prevención y control de la salud del trabajador, protegiéndolo de los factores de riesgo ocupacionales, ubicándolo en un sitio de trabajo acorde con sus condiciones psicofisiológicas y manteniéndolo en aptitud de producción de trabajo.

3.4.1.1 Objetivos

- Realizar exámenes médicos, clínicos y paraclínicos para admisión, ubicación según aptitudes, periódicos ocupacionales, cambios de ocupación, reingreso al trabajo, retiro y otras situaciones que alteren o puedan traducirse en riesgos para la salud de los trabajadores.
- Desarrollar actividades de vigilancia epidemiológica, conjuntamente con el subprograma de higiene y seguridad industrial.
- Desarrollar actividades de prevención de enfermedades laborales, accidentes de trabajo y educación en salud.

	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	MANUAL DEL SG-SST	COD: MAN -SST :001	
		versión: 01	Fecha: 21/07/2025

- Investigar y analizar las enfermedades ocurridas, determinar sus causas y establecer las medidas preventivas y correctivas necesarias.
- Informar a la Dirección sobre los problemas de salud de los trabajadores y las medidas aconsejadas para la prevención de las enfermedades profesionales y accidentes de trabajo.
- Organizar e implantar un servicio oportuno y eficiente de primeros auxilios.
- Promover y participar en actividades encaminadas a la prevención de enfermedades laborales.
- Diseñar y ejecutar programas para la prevención, detección y control de enfermedades relacionadas o agravadas por el trabajo.
- Elaborar y mantener actualizadas las estadísticas de morbilidad y mortalidad de los trabajadores e investigar las posibles relaciones con sus actividades.
- Coordinar y facilitar la rehabilitación y reubicación de las personas con incapacidad temporal y permanente parcial.
- Promover actividades de recreación y deporte.

3.4.1.2 Actividades

A continuación, se detallan las actividades que en general son desarrolladas dentro de este programa:

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN GENERAL	DOCUMENTOS ASOCIADOS
Exámenes médicos ocupacionales	Dando cumplimiento a la resolución 2346 de 2007 se realizan evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, periódicos, retiro, post incapacidad y reubicación laboral. Se cuenta con un profesiograma y un procedimiento para la realización de estos exámenes.	Procedimiento para la Realización de Evaluaciones Medicas Ocupacionales. PRC-SST:005 Profesiograma. FT-SST:005
Diagnóstico de salud	Dando cumplimiento a la resolución 2346 de 2007 se realizan evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, periódicos, retiro, post incapacidad y reubicación laboral. Se cuenta con un profesiograma y un procedimiento para la realización de estos exámenes.	Diagnóstico de Salud
Programas de vigilancia	De acuerdo a los informes de diagnóstico de salud y a la identificación de peligros y valoración de riesgos , se	Programa de Prevención de Riesgo

	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	MANUAL DEL SG-SST	COD: MAN -SST :001	
		versión: 01	Fecha: 21/07/2025

epidemiológica y Riesgos	<p>tienen definidos programas de vigilancia epidemiológica , definidos en protocolos y en un documento en excel que permite planear las actividades asociadas al programa y hacerle seguimiento, definir los recursos puntuales para cada actividad , realizar seguimiento y vigilancia a los casos incluidos en el programa y medir los indicadores de incidencia y prevalencia de enfermedad, indicadores de cobertura, cumplimiento e impacto con el objetivo de analizar las tendencias y establecer planes de acción de mejora. Adicionalmente la empresa con el objetivo de dar cumplimiento a la resolución 2646 de 2006, cuenta con un programa de gestión de riesgo psicosocial.</p>	<p>BIOMECANICO PSICOSOCIAL CONDICIONES DE SEGURIDAD</p> <p>Programas de Vigilancia Epidemiológica</p> <p>VISUAL ESTILOS DE VIDA SALUDABLE</p>
Programas de Prevención y Promoción en salud	<p>Como parte de los programas de prevención y promoción en salud, la empresa desarrollará las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Actividades de inmunización (vacunación) de enfermedades propias de la región de acuerdo con los riesgos identificados 2. Elaboración de boletines, folletos informativos y campañas educativas sobre riesgos de salud pública (riesgo cardiovascular, enfermedades transmitidas por el agua y los alimentos, enfermedades transmitidas por picaduras de insectos, Enfermedades de transmisión sexual, etc), nutrición adecuada, estilos de vida saludables , entre otras. 	<p>Identificación de riesgos de salud pública</p>

	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	MANUAL DEL SG-SST	COD: MAN -SST :001	
		versión: 01	Fecha: 21/07/2025

Registros y estadísticas en salud	El Consorcio Provill , llevará registros estadísticos de primeros auxilios, con su respectivo análisis, planes de acción y seguimiento; En la empresa se garantizará la atención oportuna y adecuada en primeros auxilios por medio de personal brigadista que ha sido capacitado y entrenado en manejo de emergencias y primeros auxilios. Adicionalmente se cuenta con los botiquines de, camillas, cuellos inmovilizadores y demás elementos de emergencia requeridos.	Registro de Ausentismo. FT-SST: 012
Seguimiento a recomendaciones y restricciones médicas, reubicación y readaptación laboral	La empresa realizará seguimiento a los casos médicos con recomendaciones y restricciones médicas y en caso de que se requiera se realizan reubicaciones laborales.	Seguimiento a casos médicos con recomendación o restricción
Recreación y Deporte	En convenio con las cajas de compensación familiar u otras entidades, la empresa desarrollará actividades y espacios de recreación y deporte para los empleados que buscan el esparcimiento y el fortalecimiento de competencias y habilidades.	

3.4.2 Programa de higiene industrial

El programa de Higiene Industrial es el conjunto de actuaciones dedicadas al reconocimiento, evaluación y control de aquellos factores ambientales que pueden ocasionar enfermedades, afectar la salud y/o el bienestar de los trabajadores en sus lugares de trabajo.

	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	MANUAL DEL SG-SST	COD: MAN -SST :001	
		versión: 01	Fecha: 21/07/2025

3.4.2.1 Objetivos

- Identificar y evaluar mediante estudios ambientales periódicos, los agentes y factores de riesgo, que pudieran ocasionar enfermedades relacionadas con el trabajo.
- Determinar y aplicar las medidas de control para prevenir las enfermedades profesionales y verificar periódicamente su eficiencia.
- Investigar las enfermedades profesionales que se presenten, determinar las causas y aplicar medidas correctivas para su prevención.

3.4.2.2 Actividades

Para la evaluación y valoración de los diferentes peligros higiénicos identificados, se utilizarán las metodologías específicas para cada caso.

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN GENERAL	DOCUMENTOS ASOCIADOS
Estudios Higiénicos	La empresa solicitará el apoyo de la ARL para realizar los estudios higiénicos de Iluminación, Ruido y evaluaciones biomecánicas.	Informe de los Estudios Higiénicos Externo

Para la realización de los estudios o mediciones higiénicas se valida que el personal que los realice sea competente con licencia de prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo y realización de estudios higiénicos, además se valida que los equipos con los que se realizan los estudios tengan su respectiva calibración y mantenimiento.

Los registros e informes de estas mediciones higiénicas son un insumo de gran importancia para la empresa a fin de asegurar la medición y valoración de los peligros y sus respectivos controles.

3.4.3 Programa de seguridad industrial

El programa de Seguridad Industrial comprende el conjunto de técnicas y actividades destinadas a la identificación, valoración y al control de causas de los accidentes de trabajo.

	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	MANUAL DEL SG-SST	COD: MAN -SST :001	
		versión: 01	Fecha: 21/07/2025

3.4.3.1 Objetivos

- Identificar y evaluar los factores de riesgos que puedan ocasionar un accidente de trabajo.
- Determinar y aplicar en las instalaciones de la Empresa las medidas de control de riesgos de accidentes y verificar periódicamente su eficiencia.
- Determinar y plantear recomendaciones a todo el personal para la implementación de medidas de control de riesgos de accidentes y verificar periódicamente su aplicación.
- Investigar los accidentes de trabajo ocurridos, determinar las causas y sugerir las medidas correctivas para su prevención.
- Estudios de Seguridad Ocupacional: se aplica la metodología del panorama de riesgos.
- Organizar y desarrollar Plan de Emergencia.

3.4.3.2 Actividades

A continuación, se detallan las actividades que en general son desarrolladas dentro de este programa:

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN GENERAL	DOCUMENTOS ASOCIADOS
Programa de Elementos de Protección Personal	La empresa contará con una MATRIZ para EPP por medio del cual realiza la identificación técnica de los elementos de protección personal requeridos por áreas, puestos de trabajo o actividades especiales que se desarrollan en la empresa; la asignación del elemento requerido, especificando las funciones, capacidades, limitaciones del mismo y especificaciones técnicas de acuerdo a los patrones y estándares establecidos. Se llevan registros de la entrega de los elementos a los trabajadores y del entrenamiento sobre el uso	Matriz de EPP FT-SST: 013 Formato de Entrega de Dotación y EPP FT-SST:014 Formato Cambio de Elementos de Protección Personal FT-SST:015

	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	MANUAL DEL SG-SST	COD: MAN -SST :001	
		versión: 01	Fecha: 21/07/2025

	y mantenimiento. La empresa realizará y registrará inspecciones periódicas para verificar el estado y uso de los elementos entregados.	
Productos Químicos	La empresa contará con un inventario de los Productos Químicos utilizados para el desarrollo de las actividades de Servicios Generales. En las áreas en donde se utilizan se encuentran debidamente rotuladas y etiquetadas y se cuenta con las hojas de Seguridad. El personal que las utiliza será capacitado en los riesgos derivados de la exposición a estos productos químicos	Inventario de Productos Químicos Fichas de Seguridad de los Productos Químicos
Programa de Mantenimiento de Instalaciones, Equipos y Herramientas	La empresa contará con un Programa de mantenimiento Preventivo y Correctivo. Adicionalmente cuenta con un programa de mantenimiento de equipos (incluyendo vehículos) usados para el desarrollo de las actividades.	Programa de Mantenimiento PRG-SST:002
Programa de Inspecciones	La empresa cuenta con un programa completo de inspecciones de seguridad.	Programa de Inspecciones PRG-SST :003

3.4.4 Programas de gestión de riesgos específicos

Los programas de gestión de riesgos específicos son definidos de acuerdo a la identificación de peligros y valoración de riesgos para los riesgos prioritarios que tengan el potencial de generar accidentes de trabajo. Estos programas incluyen:

	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	MANUAL DEL SG-SST	COD: MAN -SST :001	
		versión: 01	Fecha: 21/07/2025

- Objetivos y metas cuantificables
- Responsables
- Acciones
- Recursos
- Cronogramas de actividades

Se realiza evaluación periódica del(os) programa(s) de gestión por medio de indicadores de cumplimiento, cobertura y eficacia con el objetivo de analizar las tendencias, plantear nuevas estrategias o planes de acción o replantear las actividades del programa de gestión e implementación de los mismos.

DOCUMENTO	CODIGO DOCUMENTO
Programa de Gestión de Riesgo	PRG-SST : 005

3.4.5 Plan de trabajo

Cada una de las actividades de los programas detallados anteriormente son definidas en un plan de trabajo que se plantea anualmente, al que se le realiza seguimiento y medición de cumplimiento.

A continuación, se relaciona el Documento que contiene el Plan de Trabajo.

DOCUMENTO	CODIGO DOCUMENTO
Plan de Trabajo Anual	PLC-SST:004

	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	MANUAL DEL SG-SST	COD: MAN -SST :001	
		versión: 01	Fecha: 21/07/2025

4. APLICACIÓN

4.1 Gestión del cambio

El Consorcio Provill evaluará el impacto sobre la Seguridad y Salud, que puedan generar los cambios internos (introducción de nuevos procesos, cambios en los métodos de trabajo, adquisiciones, instalaciones, entre otros) o los cambios externos (cambios en la Legislación, evolución del conocimiento en Seguridad y Salud, entre otros).

Para ello realizará la identificación de peligros y la evaluación de riesgos que puedan derivarse de estos cambios, y se adoptarán las medidas de prevención y control antes de su implementación cuando así proceda, en consulta con el COPASST.

DOCUMENTO	CODIGO DOCUMENTO
Formato para la Gestión del Cambio	FT-SST :020

4.2 Prevención, preparación y respuesta ante emergencias

Se implementa y mantiene las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, contemplando los siguientes aspectos:

- Análisis de amenazas y vulnerabilidad.
- PON (Planes operativos normalizados de acuerdo con el análisis de amenazas y vulnerabilidad realizado).
- Recursos para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias;
- Programa de conformación, capacitación, entrenamiento y dotación de la brigada integral para la prevención y atención de emergencias que incluye la organización e implementación de un servicio oportuno y eficiente de primeros auxilios.
- Entrenamiento a todos los trabajadores en actuación antes, durante y después de las emergencias que se puedan derivar de las amenazas identificadas en la empresa.
- Programa de inspección periódica de todos los equipos relacionados con la prevención y atención de emergencias, así como los sistemas de señalización y alarma, con el fin de garantizar su disponibilidad y buen funcionamiento.
- Se cuenta con un procedimiento para la planeación, realización y evaluación de simulacros de emergencias

	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	MANUAL DEL SG-SST	COD: MAN -SST :001	
		versión: 01	Fecha: 21/07/2025

DOCUMENTO	CODIGO DOCUMENTO
Plan de Emergencias	PRC-SST: 007

4.3 control de proveedores y subcontratistas

El Consorcio Provill cuenta con un procedimiento para la selección y evaluación de proveedores que tiene lineamientos y requisitos en Seguridad y Salud en el trabajo. A continuación, se detallan algunos lineamientos generales:

- Para aquellos contratistas que realizan trabajos para la empresa se deberán verificar antes del inicio del trabajo y periódicamente, el cumplimiento de la obligación de afiliación a la seguridad social integral.
- Se informa a los proveedores y contratistas al igual que a los trabajadores al inicio del contrato, los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo incluidas las actividades o tareas de alto riesgo, rutinarias y no rutinarias, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias.
- Se instruirán a los proveedores y contratistas, sobre el deber de informar a la empresa acerca de los presuntos accidentes y enfermedades laborales ocurridas en el ejercicio del objeto contractual, para que la empresa ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad.
- Se verifica la aptitud y la competencia del contratista y sus trabajadores o subcontratistas, especialmente para el desarrollo de actividades consideradas como de alto riesgo.
- Se verifica periódicamente y durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato en la empresa, el cumplimiento de la Normatividad en Seguridad y Salud en el trabajo por parte de los proveedores, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas.

DOCUMENTO	CODIGO DOCUMENTO
Procedimiento para la Selección de Contratistas y Proveedores (COMPRAS)	PRC-SST : 010

	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	MANUAL DEL SG-SST	COD: MAN -SST :001	
		versión: 01	Fecha: 21/07/2025

5. VERIFICACIÓN

5.1 supervisión y medición de los resultados

El Consorcio Provill; ha establecido un procedimiento para supervisar, medir y recopilar con regularidad, información relativa al desempeño de la seguridad y salud en la empresa.

De acuerdo con la medición y registro de los indicadores definidos para el cumplimiento de los objetivos y metas, ese determinará en qué medida se cumple con la Política y los Objetivos de SST.

Con el objetivo de realizar una supervisión detallada al desempeño del sistema se realizarán seguimientos trimestrales al cumplimiento de los indicadores establecidos para la medición de los Programas de Gestión. Cada programa de gestión: Programa de medicina preventiva, programas de vigilancia epidemiológica, programa de seguridad industrial, programa de higiene industrial y programas de gestión de riesgos específicos contarán con la definición de indicadores de:

- Cumplimiento
- Cobertura
- Eficacia

Para los programas de medicina preventiva y programas de vigilancia epidemiológica adicionalmente se manejarán indicadores de incidencia y prevalencia de enfermedad.

Adicionalmente se realizará seguimiento a los indicadores de impacto del sistema relacionados con los indicadores de:

- Accidentalidad
- Enfermedad laboral
- Ausentismo y morbimortalidad

DOCUMENTO	CODIGO DOCUMENTO
Indicador de Primeros Auxilios, Morbilidad y Morbimortalidad	FT-SST: 021
Indicador de accidentabilidad	FT-SST: 022
Indicador de Ausentismo	FT-SST:023

	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	MANUAL DEL SG-SST	COD: MAN -SST :001	
		versión: 01	Fecha: 21/07/2025

5.1.1 Supervisión proactiva

La supervisión no se realizará únicamente de manera reactiva sobre los resultados (estadísticas sobre accidentes de trabajo y enfermedades laborales, entre otros) sino que es fundamental también, ser proactiva y evaluar la estructura y el proceso de la gestión en SST. Periódicamente se realizará evaluación y supervisión proactiva teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- El intercambio de información con los trabajadores, sobre los resultados y su desempeño en SST.
- Recolectar información para determinar si las medidas de prevención y control de peligros y riesgos se aplican y son eficaces.
- Servir de base para la adopción de decisiones que tengan por objeto, mejorar la identificación de peligros y el control de los riesgos y en general, mejorar la gestión en SST de la empresa.
- Establecer el cumplimiento de planes específicos, de las metas establecidas y de los objetivos propuestos.
- Inspeccionar sistemáticamente los trabajadores, los puestos de trabajo, las máquinas y equipos y en general, de la institución. Vigilar las condiciones en los ambientes de trabajo.
- La vigilancia de la salud de los trabajadores mediante las evaluaciones médicas periódicas y los programas de vigilancia epidemiológica, con el propósito de identificar precozmente efectos hacia la salud derivados de los ambientes de trabajo y evaluar la eficacia de las medidas de prevención y control.
- Determinar el cumplimiento de la legislación nacional vigente aplicable en materia de SST.

5.1.2 Supervisión reactiva

La supervisión reactiva que se realiza permite entre otros, la identificación, la notificación y la investigación de:

- Incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Ausentismo laboral por causas asociadas con SST.
- Otras pérdidas como daños a la propiedad, máquinas y equipos entre otros, relacionados con SST.

	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	MANUAL DEL SG-SST	COD: MAN -SST :001	
		versión: 01	Fecha: 21/07/2025

- d) Deficiencias en Seguridad y Salud y otras fallas en la Gestión de la SST en la empresa
- e) La efectividad de los programas de rehabilitación y recuperación de la salud de los trabajadores

5.2 Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo

La investigación de las causas de los incidentes, presuntos accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo, se realizarán de acuerdo con el Decreto 1530 de 1996 y la Resolución número 1401 de 2007. Con la investigación de los incidentes y accidentes se busca:

- a) Identificar y documentar cualquier deficiencia en el SG-SST y servir como base para la implementación de las acciones preventivas, correctivas o de mejora necesarias.
- b) Comunicar sus principales conclusiones a los representantes del COPASST y atender sus observaciones y recomendaciones al respecto.
- c) Informar de sus resultados a las personas directamente asociadas con sus causas o con sus controles, para que se tomen las medidas correctivas necesarias.
- d) Alimentar el proceso de evaluación que haga la alta dirección de la gestión en SST y que se consideren también en las acciones de mejora continua.

Los informes y las conclusiones de investigaciones desarrolladas por organismos externos como autoridades de inspección, vigilancia y control o por parte de Administradoras de Riesgos laborales, también serán considerados como fuente de acciones correctivas, preventivas o de mejora en materia de SST, respetando los requisitos de confidencialidad que apliquen de acuerdo con la legislación vigente.

DOCUMENTO	CODIGO DOCUMENTO
Procedimiento para la Investigación de Accidentes e Incidentes	PRC-SST : 006
Reporte de Accidentes e Incidentes	FT-SST : 024
Registro de Investigación de Accidentes e Incidentes	FT-SST :025

	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	MANUAL DEL SG-SST	COD: MAN -SST :001	
		versión: 01	Fecha: 21/07/2025

6. AUDITORIAS

6.1 Auditorías internas

El Consorcio Provill; ha establecido que, para determinar la eficacia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se efectúen auditorías al Sistema, para lo cual cuenta con un procedimiento documentado denominado **AUDITORIAS INTERNAS**, el cual describe las actividades para llevar a cabo el control del sistema de manera anual. Situación que puede variar por solicitud directa de la alta dirección, un cliente o un organismo competente.

Entre las actividades descritas en el procedimiento en mención se determina planificar el programa de auditorías con la participación del COPASST como también se definen los criterios a tener en cuenta para dicho ejercicio.

Al final de cada auditoría interna se deja registro de los resultados arrojados por la misma en un informe escrito, el cual contiene entre otros aspectos, las actividades desarrolladas, los aspectos positivos de la gestión en SST y las oportunidades de mejora del mismo.

Las auditorías abarcarán la evaluación de los siguientes aspectos como mínimo:

- El cumplimiento de la Política de SST.
- La evaluación de la participación de los trabajadores.
- El desarrollo de la responsabilidad y la obligación de rendir cuentas.
- La competencia y la capacitación de los trabajadores en SST.
- La documentación en SST.
- La forma de comunicar la SST a los trabajadores y su efectividad.
- La planificación, desarrollo y aplicación del SG-SST.
- La gestión del cambio.
- La prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
- La consideración de la SST en las nuevas adquisiciones.
- El alcance y aplicación de la SST, en los proveedores y contratistas.
- La supervisión y medición de los resultados.
- El proceso de investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y su efecto sobre el mejoramiento de la SST en la empresa.
- La evaluación por parte de la alta dirección.

	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	MANUAL DEL SG-SST	COD: MAN -SST :001	
		versión: 01	Fecha: 21/07/2025

o) Las acciones preventivas, correctivas y de mejora.

Las conclusiones del proceso de auditoría del SG-SST, deben determinar si la puesta en práctica del SG-SST y cada uno de sus componentes y subcomponentes, permiten entre otros lo siguiente:

- Establecer si es eficaz para el logro de la política y los objetivos en SST de la empresa.
- Determinar si promueve la participación de los trabajadores.
- Comprobar que se tengan en cuenta el análisis de los indicadores y los resultados de auditorías anteriores.
- Evidenciar que se cumpla con la legislación nacional vigente aplicable en materia de SST y los requisitos voluntarios que en materia de SST haya suscrito la empresa.
- Establecer que se alcancen las metas y la mejora continua en SST.

DOCUMENTO	CODIGO DOCUMENTO
Formato del Programa de Auditorias	FT-SST: 026
Formato Plan de Auditoria	FT- SST: 027
Lista de verificación de Auditoría Interna	FT-SST :028

6.2 Revisión por la dirección

La Alta dirección de la Empresa evaluará el SG-SST cada seis meses de conformidad con las modificaciones en los procesos, la supervisión y medición de los resultados, las auditorías y demás informes que permitan recopilar información sobre su funcionamiento.

Esta revisión permitirá:

- Evaluar el cumplimiento del plan de trabajo anual y su cronograma.
- Evaluar las estrategias implementadas y determinar si han sido eficaces para alcanzar los resultados esperados.

	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	MANUAL DEL SG-SST	COD: MAN -SST :001	
		versión: 01	Fecha: 21/07/2025

- c) Evaluar la capacidad del SG-SST, para satisfacer las necesidades globales de la empresa y demás partes interesadas en materia de SST.
- d) Analizar la necesidad de realizar cambios en el SG-SST, incluida la política y sus objetivos.
- e) Analizar la suficiencia de los recursos asignados, para el cumplimiento de los resultados esperados.
- f) Aportar información sobre nuevas prioridades y objetivos estratégicos de la empresa, que puedan ser insumos para la planificación y la mejora continua.
- g) Evaluar la eficacia de las medidas de seguimiento con base en exámenes anteriores de la alta dirección y realizar los ajustes necesarios.

Las conclusiones de esta evaluación deben ser documentadas y sus principales resultados, deben ser comunicados al COPASST y a las personas responsables de cada uno de los elementos pertinentes, para la adopción oportuna de medidas preventivas, correctivas o de mejora.

DOCUMENTO	CODIGO DOCUMENTO
Revisión por la Gerencia	FT-SST : 030

7. MEJORAMIENTO

7.1 Mejora continua

El Consorcio Provill es consciente de la importancia y beneficios que trae el contar con un SG-SST, razón por la cual cada colaborador sabe la importancia de mejorar cada una de sus actividades del día a día, con lo cual tanto ellos como la organización obtienen beneficios.

La empresa es consciente que al mantener su SG-SST, la Mejora Continua se refleja de manera evidente en la realización diaria de cada una de las actividades desarrolladas en los procesos.

La empresa garantiza las disposiciones y recursos necesarios para el perfeccionamiento del SG-SST, con el objetivo de mejorar la eficacia de todas las actividades y el cumplimiento de sus propósitos.

	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	MANUAL DEL SG-SST	COD: MAN -SST :001	
		versión: 01	Fecha: 21/07/2025

Se considera las siguientes fuentes para identificar oportunidades de mejora:

- Los cambios en legislación que apliquen a la organización.
- Evaluación del cumplimiento de los objetivos del SG-SST.
- Los resultados de la identificación de peligros y evaluación de los riesgos.
- Los resultados de la evaluación y auditoría del SG-SST, incluyendo la investigación de los incidentes, accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo y los resultados y recomendaciones de las auditorías.
- Las recomendaciones presentadas por los trabajadores y el COPASST.
- Los resultados de los programas de medicina preventiva, higiene y seguridad industrial.
- El resultado de la evaluación realizado por la alta dirección.

7.2 Acciones correctivas y preventivas

La empresa cuenta con un procedimiento de acciones correctivas y preventivas, el cual garantiza que se defina e implementan las acciones necesarias, con base en los resultados de la supervisión y medición de la eficacia del SG-SST, de las auditorías y de la revisión por la alta dirección.

Las acciones están orientadas a:

- Identificar y analizar las causas fundamentales de las no conformidades.
- La adopción, planificación, aplicación, comprobación de la eficacia y documentación de las medias preventivas y correctivas.

Todas las acciones preventivas y correctivas se documentan, son difundidas a todos los niveles pertinentes, se asignan responsables y fechas de cumplimiento.

DOCUMENTO	CODIGO DOCUMENTO
Procedimiento para la Implementación de Acciones Preventivas y Opciones de Mejora	PRC -SST : 008

	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	MANUAL DEL SG-SST	COD: MAN -SST :001	
		versión: 01	Fecha: 21/07/2025

7.3 Autoevaluación del SG-SST

De manera anual , realizará una autoevaluación al SG-SST con el fin de identificar las prioridades en Seguridad y Salud en el Trabajo para la actualización del Plan de Trabajo Anual.

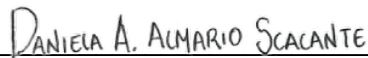
Esta autoevaluación incluye:

1. La identificación de la normatividad vigente en materia de riesgos laborales incluyendo el cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.
2. La verificación de la identificación de los peligros, evaluación y valoración de los riesgos, incluidos los cambios de procesos, instalaciones, equipos, maquinarias, entre otros.
3. La actualización de las amenazas y evaluación de la vulnerabilidad de la empresa.
4. La evaluación de la efectividad de las medidas implementadas, para controlar los peligros, riesgos y amenazas incluidos los reportes' de los trabajadores.
5. El cumplimiento del programa de capacitación anual, incluyendo la inducción y reinducción para los trabajadores.
6. La evaluación de los puestos de trabajo en el marco de los programas de vigilancia epidemiológica de la salud de los trabajadores.
7. La descripción sociodemográfica de los trabajadores y la caracterización de sus condiciones de salud, así como la evaluación y análisis de las estadísticas sobre la enfermedad y la accidentalidad.
8. Registro y seguimiento a los resultados de los indicadores definidos en el SGSST de la empresa del año inmediatamente anterior.

	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	MANUAL DEL SG-SST	COD: MAN -SST :001	
		versión: 01	Fecha: 21/07/2025

Este Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST fue elaborado para la Empresa CONSORCIO PROVILL Con Nit: 901.963.443-1, por la profesional en Salud Ocupacional, con licencia para Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo N° 1305 de 2015, con renovación de licencia el día 08 de Junio de 2025, para la prestación de servicios de **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** a **SOLANYI VIVIANA FERNÁNDEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.081.152.704, **PROFESIONAL EN SALUDOCUPACIONAL**, en las áreas de: **PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL, SEGURIDAD INDUSTRIAL, INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTE DE TRABAJO, EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DISEÑO, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**

Se firma el día 21 de Julio de 2025 por:


Daniela Andrea Almario
 C.C. 1.075.314.331
 Representante Legal


Solanyi Viviana Fernández
 C.C.1.081.152.704
 Administrador en SST
 Licencia en SST# **1305**